



## ANUNCIO

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE SEIS PLAZAS DE TÉCNICOS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL PARA EL PROYECTO POEJ “ADRIZA-T”, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO, PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JOVEN 2014-2020. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES.  
PUESTO: TÉCNICO DE INTERMEDIACIÓN LABORAL

### 1.- LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI
05658465M
11838578H
12713536X
23790418T
24892235W
25065015Y
25071307L
25078373R
25324211S
25573160N
25579767H
256368329F
25674423Y
25674612B
25680294N
25682296J
25686311A
25699573V
25975761K
28625660K
29486248H
30950448S
33395633R
33397729G
33976358E
34751877G
44044654E
44299033K
52484033B
52524326P



53428722K
53684808W
70978047R
74821241X
74829619Q
75744357K
77189913G

## 2.- LISTA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
74838948	6
25072440W	6
25079023T	6
25104959E	6
25706110E	6
25731456E	6
26050332A	6
26230478J	6
33383900K	6
34016605L	6
44581303N	6
44581749K	6
44954203J	6
52587135G	6
53742476D	6
74822514H	6
74823785R	6
74842069T	6
74842127N	6
74857644G	6
74927351K	6
74933946S	6
74935536H	6
75109157N	6
76749146D	6
77353285F	6
79203295N	6



CAUSAS DE EXCLUSIÓN	
6	No acredita poseer una <u>experiencia mínima de doce meses</u> (360 días cotizados a la Seguridad Social) en el desempeño de las funciones establecidas en los correspondientes anexos de estas bases en proyectos de formación y empleo con colectivos vulnerables y/o riesgo de exclusión social realizados al amparo de programas de cualquier administración pública u organismo autónomo dependiente de estas

Los aspirantes relacionados en la lista de excluidos, en la que se hace expresa mención de las causas de exclusión, dispondrán de un plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio, para subsanación de solicitud.

La subsanación está referida única y exclusivamente a los candidatos excluidos y a las respectivas causas de exclusión, no siendo admisibles nuevas solicitudes ni documentación que no esté relacionada con las referidas causas de exclusión.

El plazo para subsanación se concede para acreditar que los requisitos exigidos se cumplían en el momento de presentación de la solicitud, no para acreditar su cumplimiento posterior.

Málaga, 17 de Noviembre de 2017  
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,



Fdo.: Francisco Río Oliva  
Instituto Municipal  
de Formación y el Empleo